



Secretaría de Energía

Unidad de Comunicación Social

México, D.F., a 5 de

Agosto

de 1999.

COMUNICADO DE PRENSA

Tras una revisión detallada de la petición para la imposición de cuotas compensatorias por dumping y subsidios presentada por el Comité para Salvar el Petróleo Doméstico (*Save Domestic Oil, SDO*), el equipo de trabajo mexicano, integrado por funcionarios de la Secretarías de Energía y Comercio, Pemex y sus consultores legales y económicos, ha encontrado que la misma contiene muchos errores e inconsistencias. Independientemente de la afirmación de México en el sentido de que no existe dumping, el margen de dumping calculado por los peticionarios para sustentar su alegato no tiene fundamento en la información proporcionada en la petición misma.

Los errores se encuentran en todo el documento. Entre ellos se incluyen simples errores matemáticos, uso inconsistente e incorrecto de datos y la omisión de información pública proporcionada por Pemex.

Cabe mencionar que como apoyo para sus alegatos, los peticionarios incorporaron algunas secciones de la forma pública 20-F depositada por Pemex en la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos (*Securities and Exchange Commission, SEC*). Sin embargo, omitieron incluir otras secciones de esta forma, las cuales contienen información pública que contradice sus argumentos. La corrección de esta omisión resulta en una cifra revisada de margen de dumping de cero por ciento. La corrección de errores adicionales cometidos en la petición refuerza aún más esta conclusión.

En resumen, una vez corregidos los errores hechos por los peticionarios, su propio análisis concluye que no existe dumping alguno.

Esta incorrecta representación y uso de información pública de fácil obtención muestra que la petición no es más que una especulación, sin fundamento en evidencia relevante y razonablemente disponible. Como tal, no debe permitirse que ésta proceda.

2

El gobierno de México continúa trabajando intensamente para lograr el rechazo de la petición y se preocupa por las implicaciones negativas que tendría el inicio de una investigación formal por parte del gobierno estadounidense. Asimismo, reitera que Pemex no lleva a cabo práctica desleal de comercio alguna en materia petrolera.

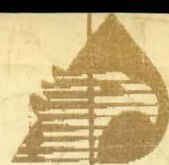
—00—

Nota: La Secretaría de Energía emite este boletín de manera simultánea a la prensa mexicana y, a través de la Embajada de México en Washington, a la prensa extranjera.



Secretaría de Energía

B-068-99



PEMEX

Unidad de Comunicación Social

México, D.F., a 22 de agosto de 1999

SE PRECISA INFORMACION SOBRE RESERVAS PETROLERAS EN CHIAPAS

- La Secretaría de Energía y Pemex desmienten la existencia de reservas petroleras en Ocosingo

Con relación a la información publicada en la Unidad los días 21 y 22 de agosto del presente año, sobre la existencia de reservas petroleras en la región de Ocosingo, Chiapas, que se publicó en la revista Oil and Gas Journal, la Secretaría de Energía y Pemex aclaran lo siguiente:

1. Antes de que se publicara la información en la revista Oil and Gas Journal, la Secretaría de Energía y Pemex ya había informado que no existen reservas petroleras en la región de Ocosingo, Chiapas, ya que no se han encontrado yacimientos de petróleo. La información publicada en la revista Oil and Gas Journal es una especulación y no se debe tomar en cuenta. La Secretaría de Energía y Pemex se reserva el derecho de suspender la publicación de esta información.
2. En la región de Ocosingo, Chiapas, no se han encontrado yacimientos de petróleo. La información publicada en la revista Oil and Gas Journal es una especulación y no se debe tomar en cuenta. La Secretaría de Energía y Pemex se reserva el derecho de suspender la publicación de esta información.
3. Petróleo no se encuentra en la región de Ocosingo, Chiapas. La información publicada en la revista Oil and Gas Journal es una especulación y no se debe tomar en cuenta. La Secretaría de Energía y Pemex se reserva el derecho de suspender la publicación de esta información.
4. El artículo publicado en la revista Oil and Gas Journal, el día 21 de agosto de 1999, sobre la existencia de reservas petroleras en la región de Ocosingo, Chiapas, es una especulación y no se debe tomar en cuenta. La información publicada en la revista Oil and Gas Journal es una especulación y no se debe tomar en cuenta. La Secretaría de Energía y Pemex se reserva el derecho de suspender la publicación de esta información.
5. El proyecto de exploración de petróleo en la región de Ocosingo, Chiapas, no se está realizando. La información publicada en la revista Oil and Gas Journal es una especulación y no se debe tomar en cuenta. La Secretaría de Energía y Pemex se reserva el derecho de suspender la publicación de esta información.

presuntiva, ya que no se han encontrado yacimientos de petróleo. La información publicada en la revista Oil and Gas Journal, son totalmente falsos y presuntivos.

6. Referente a la información publicada en la revista Oil and Gas Journal, el día 21 de agosto de 1999, sobre la existencia de reservas petroleras en la región de Ocosingo, Chiapas, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares afirma que el existente es de tipo residual mismo que eventualmente se presenta durante el proceso de extracción de petróleo, por lo que es falso hablar de un potencial de ese recurso en la zona.

Finalmente, los proyectos de exploración que se hacen en todo el país los lleva a cabo Pemex con autorización de la Secretaría de Energía. Cuando se descubre un yacimiento la Secretaría de Energía y Pemex informan con oportunidad a la opinión pública, como fue en el caso del descubrimiento del bloque Sihil subyacente a Cantarell, del cual se puede afirmar la existencia de reservas probadas mas probables por 1,412 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.